



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: **55/2014**
Sentenciada: **ARIANA CORTÉS CUETO**.
Auto: 09 de agosto del 2018.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Atento al contenido del oficio **4137**, del índice del Juzgado **Quinto** de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales** y a los **Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la sentenciada **ARIANA CORTÉS CUETO**, promovió demanda de amparo directo en contra de la sentencia condenatoria de **veintiocho de junio del año en curso**; por lo que, se **ordenó suspender de plano la ejecución de la sentencia reclamada**, hasta en tanto se dicte la resolución que recaiga al juicio de amparo; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto la enjuiciada de mérito, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **cuatro años**, que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **7184**, publicado el trece de julio del dos mil dieciocho.



SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, 09 de agosto del 2018.
LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.